

# Informe Especial

25/01/2022

## Proyecto de Reforma al Código de Trabajo

# N

- **Proyecto presentado a iniciativa de varios diputados del grupo parlamentario Nuevas Ideas.**
- **Fecha:** 20/01/22
- **Lugar:** Asamblea Legislativa (Correspondencia)

### Resumen

- El proyecto **reforma el inciso primero del artículo 627**, con el objeto de garantizar que los patronos cumplan con las obligaciones contenidas en los libros I (Derecho Individual de Trabajo), II (Derecho Colectivo de Trabajo) y III (Previsión y Seguridad Social) del Código de Trabajo, mediante el establecimiento de una multa que responda a la realidad actual y al principio de proporcionalidad de las sanciones.
- **Vigencia:** En caso de aprobarse el proyecto de reforma entraría en vigencia 8 días después de su publicación en el Diario Oficial.

### Cuadro Comparativo

Texto Actual	Proyecto de Reforma
<b>Artículo 627 inciso 1</b> Las infracciones a lo dispuesto en los Libros I, II y III de este código y demás leyes laborales que no tuvieren señalada una sanción especial, harán incurrir al infractor en una multa hasta de <b>500 colones</b> por cada violación, sin que por ello deje de <b>cumplirse con lo dispuesto</b> en la norma infringida.	<b>Artículo 627 inciso 1</b> Las infracciones a lo dispuesto en los Libros I, II y III de este código y demás leyes laborales que no tuvieren señalada una sanción especial, harán incurrir al infractor en una multa <b>equivalente al 100% del pago por cada una de las prestaciones que han sido vulneradas</b> , sin que por ello deje de cumplirse <b>el pago de las prestaciones laborales reguladas</b> en la norma infringida.

